

Decreto Exento N° 1691 SANTIAGO, viernes 10 de octubre de 2014

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 SECCION VIAJES INSTITUCIONALES
 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

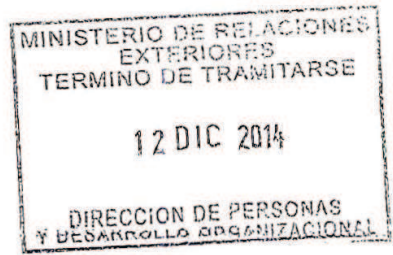
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA – Turin	US\$ 420,73	21-10-2014	25-10-2014	0	0	1.682,92	US\$ 1.682,92
ITALIA – Florencia	US\$ 420,73	26-10-2014	31-10-2014	168,29	0	1.682,92	US\$ 1.851,21
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a US\$ 420,73 correspondiente a un 100% del viático por los días del 22 al 29 de octubre y a la suma de US\$ 168,29 equivalente a un 40% del viático por el día 30 de octubre de 2014. Los días 21 y 31 de octubre no perciben viático por cuanto pernoctarán en el avión.							US\$ 3.534,13

Imputación: 1496814

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 7.068,26
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 5.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. RICARDO VIAL ORTIZ, [REDACTED] Subdirector Nacional de INDAP, asimilado para estos efectos a tercera categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Visita guiada al Salón Internacional del Gusto – TERRA MADRE y a Experiencias de SLOW FOOD".

Handwritten signature/initials.



Sr. HECTOR BRAVO ROMAN, [REDACTED] Jefe de Gabinete de la Subdirección Nacional de INDAP, asimilado para estos efectos a tercera categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Visita guiada al Salón Internacional del Gusto – TERRA MADRE y a Experiencias de SLOW FOOD".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**